



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 17 de julio de 2012

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 27/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón de la Peña	(2ª Pub)	3
Exp. 121/2012	Sucesorio Intestamentario	Benito Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 125/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Fefugio Cedillo Aguillón	(2ª Pub)	4
Exp. 339/2012	Sucesorio Testamentario	Víctor Martínez Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 371/2012	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Ángel Ramos Medina	(2ª Pub)	4
Exp. 456/2012	Sucesorio Intestamentario	Eloísa Pérez Cortés	(2ª Pub)	4
Exp. 464/2012	Sucesorio Testamentario	Lilia María Barcena Poinso	(2ª Pub)	5
Exp. 478/2012	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Castillo Villarreal	(2ª Pub)	5
Exp. 545/2012	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Hernández Herrazu	(2ª Pub)	5
Exp. 547/2012	Sucesorio Intestamentario	Fidel Nieto Aldape	(2ª Pub)	5
Exp. 1883/2011	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Salinas García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Bustos Rodríguez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José de Jesús Flores Pérez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Berlanga Flores	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Luis Morín Martínez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alicia Calixto Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 261/2010	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	7
Exp. 884/2010	Especial Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(2ª Pub)	8
Exp. 1943/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidor de Cervezas Modelo S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 1987/2011	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 179/2012	Ordinario Civil	Jorge Palacios González	(1ª Pub)	9
Exp. 957/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 959/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	9
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	10

Exp. 141/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Castillo Méndez	(1ª Pub)	10
Exp. 145/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Gaona Casas	(1ª Pub)	10
Exp. 156/2012	Sucesorio Testamentario	Francisco Silva González	(1ª Pub)	10
Exp. 160/2012	Especial Intestamentario	Luis Carlos Rodríguez Mata	(1ª Pub)	11
Exp. 166/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Esther Ulloa Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 398/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Aldaco Olivares	(1ª Pub)	11
Exp. 455/2012	Sucesorio Intestamentario	Cesar Armando Morales de León	(1ª Pub)	11
Exp. 455/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudio Hernández Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Saucedo Briones	(1ª Pub)	12
Exp. 539/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Gámez García	(1ª Pub)	12
Exp. 559/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Silva Cortes	(1ª Pub)	12
Exp. 620/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Quiroz Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 621/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Siller Soto	(1ª Pub)	13
Exp. 632/2012	Sucesorio Testamentario	Catalina Ochoa Barajas	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cardona González	(1ª Pub)	13
Exp. 132/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 1259/2010	Ordinario Civil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	14
Exp. 1418/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 2175/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 387/2012	Rectificación de Acta	Francisca Ramón Almaguer	(1ª Pub)	15
Exp. 574/2011	Perdida de Patria Potestad	Gabriel Amar Tamez	(1ª Pub)	15
Exp. 712/2012	Rectificación de Acta	Francisco Cavazos Barajas	(1ª Pub)	16
Exp. 715/2012	Rectificación de Acta	José Ángel Rivera Vázquez	(1ª Pub)	16
Exp. 1510/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(1ª Pub)	17
Exp. 2319/2009	Ordinario Civil	Hipólito Cárdenas Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso	Aviso de Transformación y Balance General	Prestadora de Servicios Industriales de Personal	(1ª Pub)	19
Aviso	Aviso de Transformación y Balance General	Spartech de México S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Gabino Rodríguez Bernal	(3ª Pub)	27
Exp. 696/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Virginia Edith Zapata García	(2ª Pub)	28
Exp. 664/2012	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Moncada Pérez	(2ª Pub)	28
Exp. 735/2012	Sucesorio Intestamentario	Gardelia Moreno de la Cruz	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andrea Castillo Guillén	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Baldemar Reyes Gutiérrez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Graciela Aguilar Corona	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Yocasta Garza Rosales	(2ª Pub)	30
Exp. 586/2012	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Torres Vélez	(1ª Pub)	30
Exp. 645/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Valdez Álvarez	(1ª Pub)	30
Exp. 793/2012	Sucesorio Intestamentario	Luz Idalia Córdova Mercado	(1ª Pub)	30
Convocatoria	Asamblea General	Campo San Antonio Fundación Pape A.C.	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juan Valentín Moreno García	(3ª Pub)	31
Exp. 336/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Chavarría Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 373/2012	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rodríguez de Hoyos	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zambrano Macías	(2ª Pub)	32
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valdez Gaitán	(2ª Pub)	33
Exp.357/2012	Divorcio Necesario	Jesús Sánchez Ramírez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Hermilo Peña González	(1ª Pub)	33
Exp. 239/2003	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 181/2012	Sucesorio Intestamentario	José Paz Durán Vázquez	(2ª Pub)	34
Exp. 411/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Gómez Díaz	(2ª Pub)	35
Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Rey	(2ª Pub)	35
Exp. 705/2012	Sucesorio Intestamentario	Martín Ramón Aparicio Soria	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Castro Valdez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Salinas García	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorios Testamentario e Intestamentario	Luis Adame López	(2ª Pub)	36

Exp. 576/2012	No Contencioso	Maricela Herrera Cervantes	(2ª Pub)	36
Exp. 219/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 658/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 711/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 806/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander S.A. México	(2ª Pub)	38
Exp. 500/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 461/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(1ª Pub)	39
Exp. 986/2010	Ejecutivo Mercantil	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	40
Exp. 67/2000	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salman Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 145/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Teresa Rosales Rico	(1ª Pub)	40
Exp. 302/2012	Sucesorio Intestamentario	Rocío Alejandra Ruiz Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 470/2012	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Mendoza Hernández	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Aristidis Papadópolos Villalobos	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Luz Garza López	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Evangelina González Rubio	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Eduardo Martínez Salas	(1ª Pub)	42
Exp. 89/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 101/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 893/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	43
Aviso	Aviso de Escisión	JIBE Construcciones Y Pavimentos S.A. de C.V.	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 222/2012	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Chavarría Farías	(1ª Pub)	44
Exp. 67/2012	Rectificación de Acta	María del Carmen Barbosa Alba	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 224/2012	Sucesorio Intestamentario	Andrés Moreno Vázquez	(2ª Pub)	45
Exp. 307/2012	Sucesorio Intestamentario	Nohemí Martínez Ramos	(2ª Pub)	45
Exp. 02/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Cano Carreón	(1ª Pub)	45
Exp. 185/2012	Sucesorio Testamentario	Samuel Mario Briones Amaya	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **27/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón de la Peña, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Otilio de la Peña Gaona. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los últimos autos del expediente número **121/2012**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO RODRIGUEZ TORRES y MARÍA LUISA MARTINEZ HERNÁNDEZ, denunciado por BENITO RODRIGUEZ MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Junio de 2012.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada LOURDESESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **125/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO SANCHEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL FEFUGIO CEDILLO AGUILLÓN, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CEDILLO y GLORIA SÁNCHEZ CEDILLO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ RETA, denunciado por Victor Martínez Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día viernes ocho de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES MEDINA ESQUIVEL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ MIGUEL ÁNGEL Y OSCAR ARIEL DE APELLIDOS RAMOS MEDINA. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **456/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario, a bienes de MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y MARIANA CORTÉZ JUÁREZ, promovido por los C.C. ELOISA, JUAN, ALONSO, ROSA, ANTONIO, TOMASA, HILARIO y MA. DE JESÚS de apellidos PÉREZ CORTÉS, el Licenciado VLADIIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia de Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de junio de 2012
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del **464/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes ALBERTO BARCENA POINSOT promovido por LILIA MARÍA BARCENA POINSOT y GABRIELA VILLAMAR GONZÁLEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, para tal efecto se señalan LA DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a veinte de julio 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **478/2012** relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ROBERTO SHAW CAMP BENNETT, promovido por MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO VILLARREAL, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2012.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **545/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR DE JESÚS GARCÍA BRAVO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERRAZU. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **547/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mateo Nieto Aguirre y Francisca Aldape de Nieto, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Fidel, Ma. Rafaela, Paulita, Mateo, Francisca, Sergio y Ma. Santos de apellidos Nieto Aldape. CONSTE

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1883/2011** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SALINAS ALVARADO Y LUCIANA GARCÍA SILVA, denunciado por Eulalio, Maurilio, Tito y Basilio, de apellidos Salinas García; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de julio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 20 de Junio del 2012, ante mi Lic. María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en le calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila COMPARECIERON: JESÚS BUSTOS RODRIGUEZ, JOSÉ ASENCIÓN, JESÚS, JUANA MARÍA, MARÍA GLORIA, MARÍA ISABEL, VICTOR FEDERICO, JAVIER HUMBERTO, MARÍA IMELDA, MARÍA TERESA, MARÍA DE JESÚS Y GRACIELA, todos de apellidos BUSTOS CAZARES, denunciando La SUCECIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA TERESA DE JESÚS CAZARES, RODRIGUEZ fallecida el 31 de Marzo de 2012, con domicilio en calle Carlos Santana número 1515 de la colonia Antonio Cárdenas en Saltillo, Coahuila, el primero cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Junio del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA

LIC. MARÍA HILDA SCHOBER GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Junio de 2012, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE DE JESUS FLORES PEREZ quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. REFUGIO FLORES MEJÍA también conocido como JOSE REFUGIO FLORES MEJÍA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 25 de Mayo de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSE DE JESUS FLORES PEREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 19 de Julio de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (22) veintidós de Junio del año dos mil doce, ante mí compareció: el C. JOSE LUIS BERLANGA FLORES, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora LUCIA GUADALUPE NARRO DE LA PEÑA. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (273) doscientos setenta y tres, de fecha (1º) primero de Octubre de

(2001) dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Garza Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Número 7, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Heredero a su Esposo Sr. JOSE LUIS BERLANGA FLORES; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. LAURA ANGELICA NARRO DE LA PEÑA; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que el señor C. JOSE LUIS BERLANGA FLORES acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; así mismo la C. LAURA ANGELICA NARRO DE LA PEÑA acepta el cargo de Albacea al que fue designada por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (551) quinientos cincuenta y uno de la Calle Uruguay en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25270. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (18:00 HRS.) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (20) VEINTE DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Junio de 2012

Notario Público No. 54

C. LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 25 de Abril de 2012, comparecieron ante mí los señores JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL y MA. DE JESUS de apellidos MORIN MARTÍNEZ, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora JOSEFINA MARTÍNEZ CAVAZOS, quien falleció en esta ciudad día 13 de Noviembre de 2011.

En su comparecencia los señores JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL y MA. DE JESUS de apellidos MORIN MARTÍNEZ, manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere a la señora GRACIELA DEL VALLE GUZMAN, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 31 de Mayo de 2012.

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 13 (trece) de junio del 2012 (dos mil doce) la Señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ, acompañada de sus hijos los CC. MARIA GUADALUPE, MARIA ELIZABETH, ALMA DELIA, GUILLERMO Y FRANCISCO GUSTAVO, todos de apellidos SALAS CALIXTO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor GUILLERMO SALAS VAZQUEZ, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 06 de noviembre de 2004.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número 1702 (mil setecientos dos) de la calle Eulalio Gutiérrez, en la colonia Zapalinamé, de esta ciudad, en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de agosto de 2012 (dos mil doce) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 261/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Teófilo Rivas Unzueta, Apoderado Jurídico de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GABRIELA ARANDA CRUZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 392 de la calle Rosas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 32, Zona II del Fraccionamiento Torreón Jardín, de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 660.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 22.00 metros con el lote número 11; Al sur en 22.00 metros igual medida con Av. Laguna Sur; Al oriente en 30.00 metros con calle Rosas y al Poniente en 30.00 metros igual medida con lote 13; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 41435, libro 415, Sección I de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$1'926,000.00 (un millón novecientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, ampliándose el plazo para la publicación de los edictos, concediéndose un día más por cada 50 kilómetros o fracción, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes veinte de julio de dos mil doce. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio del 2012

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **884/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CLOTILDE GÓMEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Finca urbana identificada con el número 850 Sur de la Avenida Francisco I Madero de la colonia, 20 de noviembre de la Ciudad de Lerdo, Durango, edificada en el lote número 14 manzana 42 zona 3, con una superficie de 159.00 metros, inscrita bajo la partida número 22345 del tomo 113 libro I, de la sección de escrituras públicas del 8 de junio del 2007, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 19.45 metros, colinda con lote 15, al sureste 8.16 metros colinda con lote 7, al suroeste mide 18.40 metros con lote 13 y al noroeste mide 9.07 metros con calle Francisco I Madero, inmueble valuado en la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHETA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Lerdo, Durango, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. Finalmente, se conceden seis días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Junio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **1943/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. en contra de Mario Alberto de la Rosa Castillo y María Guadalupe Velásquez Sena, el Juez Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 de Código de Comercio, ordenó el emplazamiento de Mario Alberto de la Rosa Castillo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndose saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y además prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido de que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio del 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO

Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **1987/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FANANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila Licenciado del Código de Comercio, ordenó el emplazamiento del demandado JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **179/2012**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión promovido por JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ, emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 21 de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **957/2009**, promovido por SCRAP II S, DE R.L. DE C.V., en contra de EFRAIN GURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados EFRAINGURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ALEJANDRO FAVELA BOTELLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **959/2009**, promovido por JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte reo, se ordena emplazarse por edictos que se publicarán por TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante Juzgado a contestar la misma, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

EL SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Rodolfo Ramos Salas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTES, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 185, de la calle Paseo de las Palmas, edificada sobre el lote número 37, del Fraccionamiento San Lorenzo, de esta ciudad, con superficie de 512.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 16.80 metros y colinda con calle Paseo de las Palmas; al Sur 16.80 metros y colinda con propiedad de Enrique Cárdenas Dávila; al Poniente 30.10 metros y colinda con lote 38; al Oriente 30.20 metros y colinda con lote 36; en la cantidad de \$1'464,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. anuncionadose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles dentro del periodo oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio del 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 17 Y 20 JUL- 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **141/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DIAZ CORONADO, denunciado por FRANCISCO CASTILLO MENDEZ, MA. GUADALUPE, GLADYS, FRANCISCO JAVIER, LETICIA y MARIA DEL CARMEN de apellidos CASTILLO DÍAZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **145/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMADOR GAONA ALEJANDRO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARIA CONCEPCION GAONA CASAS.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **156/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO SILVA

GONZÁLEZ, y se ordeno publicar edictos en Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **160/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE JESÚS MATA HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son LUIS CARLOS y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos RODRÍGUEZ MATA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **166/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO COLUNGA ULLOA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARÍA GUADALUPE ESTHER ULLOA RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **398/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL ALDACO BETANCURT. Denunciado por Juan Carlos Aldaco Olivares, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con cuarenta minutos del día jueves veintiuno de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **455/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO MORALES GUERRERO y MARÍA AURORA DE LEÓN OYERVIDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CESAR ARMANDO Y LAURA CECILIA MORALES DE LEON. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 13 de junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **455/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MINERVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por CLAUDIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derecho, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **537/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DESIDERIO SAUCEDO LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE BRIONES SOTELO, promovido por ESPERANZA SAUCEDO BRIONES, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de julio de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **539/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Venancio López Jiménez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DE JESÚS GAMEZ GARCÍA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **559/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO RODRÍGUEZ RUIZ, denunciado por María de Jesús Silva Cortés; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 22 de Junio de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **620/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIO QUIROZ PINALES, denunciado por Carlos Alberto Quiroz Ramírez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves treinta de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 03 de Julio de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **621/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Beatriz Cepeda Rivera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JESUS SILLER SOTO, JESUS ENRIQUE Y LINDA EUGENIA DE APELLIDOS SILLER CEPEDA . CONSTE

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 04 de Julio del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **632/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANCIO SILLER ARREDONDO, denunciado por Catalina Ochoa Barajas, Jesús Melchor, Candelaria, Gaspar, Alejandro Salvador, Luis Roberto, Francisco Javier, Verónica María, Félix, María de Jesús, Baltazar, Jesús María y Lucía Guadalupe, de apellidos Siller Ochoa; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves treinta de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 05 de Julio de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO CARDONA FLORES, que promueve el señor JOSE LUIS CARDONA GONZALEZ, acompañado por sus hijos GUADALUPE DEL ROSARIO CARDONA CARDONA y JOSE

LUIS CARDONA CARDONA; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día viernes, 17 de agosto de 2012, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **132/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MAYELA ELIZABETH PONCE BUSTOS, se señaló las: DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2540, DE LA CALLE AVENIDA LA TORRE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA NÚMERO 46, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LA TORRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.36 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 11.46 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR 11.44 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL ORIENTE 9.20 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LA TORRE; AL PONIENTE 9.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 152993, LIBRO 1530, SECCIÓN I, DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1259/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS licenciados JOSE MARIA MARROQUIN AYALA y ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ROBERTO REYES CHARLES y YOLANDA MARGARITA GARZA NUÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: el inmueble construido sobre el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 20, casa 1 del fraccionamiento Los Nogales II de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con superficie de 80.85 metros cuadrados y que consiste en la casa habitación marcada con el número 279 de la calle Ciruelo, del mencionado Fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 5.775 metros y colinda con parte de los lotes números 8 y 9; al sur 5.775 metros y colinda con calle Ciruelo; al oriente 14.00 metros y colinda con muro común; al poniente 14.00 y colinda con lote número 13. Con una área de construcción 55.72, en la que se incluye 3.03 mts de volados, con las siguientes medidas: partiendo de su frente, se tira una línea de oriente a poniente en una distancia de 3.10 mts, corta la línea hacia el norte en una distancia de 5.50 mts, corta la línea hacia el poniente en una distancia de 2.65 mts, corta la línea hacia el norte en una distancia de 4.10 mts corta la línea hacia el oriente en una distancia de 2.85 mts, corta la línea hacia el norte un una distancia de 2.85 mts, corta la línea hacia el oriente en una distancia de 1.35 mts, corta la línea hacia el norte en una distancia de 1.55 mts, corta la línea hacia el oriente en una distancia de 1.55 mts, corta la línea hacia el sur en una distancia de 14.00 mts para así cerrar su perímetro de su construcción; inmueble inscrito bajo la partida 120365, libro 1204, sección I, de fecha veintiséis de mayo del dos mil tres, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 05 de Julio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1418/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JORGE GUADALUPE FLORES CRESPO, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608, DE LA CALLE TEXCOCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, PRIMERA ETAPA, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN, TEXCOCO; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 61; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 157240, LIBRO 1573, SECCIÓN I, DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$265,463.40 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 40/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **2175/2009**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de CLAUDIA TOMASITA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SE SEÑALO: DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1655, DE LA CALLE GUTIERREZ CETINA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 32 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUTIERREZ CETINA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 184146, LIBRO 1842, SECCIÓN I, DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$517,004.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **387/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. FRANCISCA RAMON ALMAGUER, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00272, Libro 1, Tomo 1, Foja 98, de fecha 23 de Marzo de 1944, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 22 DE FEBRERO DE 1944, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 24 DE FEBRERO DE 1944, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Abril del año 2012.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Expediente número **574/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. GABRIEL AMAR TAMEZ en contra de la C. ADRIANA MOLINA DE LEON, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva de fecha veintidós de junio de dos mil doce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 266/2012 F.I. 7-VI-2011

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 574/2011, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por GABRIEL AMAR TAMEZ, en contra de ADRIANA MOLINA DE LEON, el Licenciado LUIS LAURO RODRIGUEZ MIRELES, en su carácter de tutor dativo especial del menor GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA; Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora GABRIEL AMAR TAMEZ, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejercitó, en tanto que la codemandada ADRIANA MOLINA DE LEÓN, no compareció a juicio y el codemandado Licenciado LUIS LAURO RODRIGUEZ MIRELES, en su carácter de tutor dativo especial del menor GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA, solicitó que se resolviera conforme a derecho; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la codemandada ADRIANA MOLINA DE LEÓN, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio del menor. CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA, a lado de su padre GABRIEL AMAR TAMEZ.

QUINTO.- Respecto al derecho del menor GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA de convivir con su madre ADRIANA MOLINA DE LEÓN, deberá estarse a lo estimado en el cuarto considerando de la presente resolución. SEXTO.- Se condena a la codemandada ADRIANA MOLINA DE LEÓN, al pago de una pensión alimenticia definitiva, consistente en el 15% (quince por ciento) del total de sus percepciones por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hijo GABRIEL MUSTAFA AMAR MOLINA, derecho que disfrutará hasta que su hijo llegue a la mayoría de edad y haya adquirido un arte, oficio o profesión honestos. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a GABRIEL AMAR TAMEZ, previa identificación y acuse de recibo. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes en los términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que la codemandada ADRIANA MOLINA DE LEON, fue emplazada por edictos publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.

""PUBLIQUESE UNA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE JULIO DE 2012.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del expediente número **712/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCO CAVAZOS BARAJAS en contra de los CC. OFICIAL DÉCIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DEL EJIDO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por uno sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de JOSÉ FRANCISCO CAVAZOS BARAJAS siendo lo correcto FRANCISCO CAVAZOS BARAJAS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de julio de 2012

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JOSE ANGEL RIVERA VAZQUEZ, expediente número **715/2012** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JOSE ANGEL RIVERA VAZQUEZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE ANGEL RIVERA VAZQUEZ, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 879, Libro número 1, Tomo

número 3, en la Foja número 36, de fecha (16) dieciséis de octubre de (1939) mil novecientos treinta y nueve, inscrita en la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "ANGEL", se asiente correctamente como lo es "JOSE ANGEL", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 10 DE JULIO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Dentro del expediente número **1510/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EL Licenciado SIMÓN VELASQUEZ MENDEZ y MARIA DEL SOCORRO VELASQUEZ MENDEZ, Apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 82/2012, de fecha siete de marzo de dos mil doce, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que las demandadas no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria a los demandados María Esther Hernández Ventura y Margarita Ventura Aguirre, a pagar al actor la cantidad de \$181,696.26 (Ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos 26/100 m.n.) en concepto de capital; al pago de la cantidad de \$9,762.92 (nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 92/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios generados al treinta y uno de julio de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$925.39 (Novecientos veinticinco pesos 39/100 m.n.) por concepto de primas de seguros generadas al treinta y uno de julio de dos mil doce, lo que se desprende de la certificación contable; así como al pago de la cantidad de \$62.93 (Sesenta y dos pesos 93/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios devengados al treinta y uno de julio de dos mil once, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a los demandados María Esther Hernández Ventura y Margarita Ventura Aguirre, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación. Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2012
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **2319/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HIPOLITO CARDENAS MARTINEZ, EN CONTRA DE TIMOTEO CARDENAS, ENRIQUE R. RODRIGUEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 110/2012, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

“SENTENCIA DEFINITIVA No.110/2012

Saltillo, Coahuila, diecinueve de junio de dos mil doce.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 2319/2009, promovido por Hipólito Cardenas Martínez, en contra de Timoteo Cardenas, Enrique R. Rodríguez y Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Hipólito Cárdenas Martínez, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que Timoteo Cárdenas, Enrique R. Rodríguez y el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Hipólito Cárdenas Martínez, se han convertido en propietario de los lotes de terrenos identificados como:

1).-Inmueble ubicado en el Rancho el Recreo con una superficie total de 20-04-61.12 hectáreas con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 1			
LADO			
EST	PV		
RUMBO	DISTANCIA Y COORDENADAS	Y	X
	I		
		15,585.68	13,890.67
1 2	S 50 GR 57'28 "E 71.13 2	15,540.87	13,945.92
2 3	N 73 GR 37'18 "E 435.46 2	15,663.66	14,363.70
3 4	S 22 GR 53'12 "E 309.38 4	15,378.64	14,484.02
4 5	S 80 GR 12'18 "W 55.95 5	15,369.12	14,428.86
5 6	S 16 GR 07'37 "E 253.62 6	15,125.48	14,499.30
6 7	S 44 GR 34'59 "W 28.87 7	15,104.92	14,479.04
7 8	S 70 GR 38'09 "W 87.55 8	15,075.10	14,396.72
8 9	S 66 GR 38'09 "W 106.57 9	15,036.27	14,297.48
9 1	N 36 GR 31'05 "W 683.62 1	15,585.68	15,890.67
SUPERFICIE TOTAL DE: 20-04-61.12			

Con las medidas y colindancias siguientes: del punto 1, 2 y 3 colindando con Guillermo Umezawa; del punto 3 al punto 4 colindando con Guillermo Umezawa; del punto 4, 5 y 6 colindando con Hipólito Cárdenas; del punto 6, 7, 8 y 9, colindando con Oalma y Guillermo Umezawa; del punto 9 al punto 10 colindando con el polígono 2, palma y arroyo; del punto 10 al 1 colindando con arroyo.

2).-Inmueble ubicado en el Rancho el Recreo con una superficie total de 13-90-05.58 hectáreas con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 2				
LADO				
EST	PV			
RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADAS	Y X
	10	15221.05	13999.39	
10 9	S 58 GR 12'16.56"E	350.72	12	15,221.06
9 13	S 09 GR 14'36.54"E	65.75	13	15,036.27
13 14	S 54 GR 08'17.57"E	31.18	14	14,971.37
14 15	S 35 GR 54'56.93"E	28.72	15	14,953.12
15 16	S 63 GR 01'08.29"E	33.11	16	14,29.86
16 17	S 24 GR 47'44.43"E	21.07	17	14,914.84
17 18	S 25 GR 12'32.48"E	80.32	18	14,895.71
18 19	S 65 GR 35'28.39"E	27.43	19	14,841.13
19 20	S 35 GR 43'25.42"E	49.59	20	14,829.80
20 21	N 85 GR 05'47.07"E	21.20	21	14,809.12
21 22	S 84 GR 22'49.97"E	21.45	22	14,811.22
22 23	S 70 GR 44'14.34"E	7.23	23	14,809.12
23 24	S 19 GR 15'45.66"W	6.02	24	14,806.73
24 25	S 35 GR 17'23.66"W	67.47	25	14,801.05
25 26	S 32 GR 21'17.99"W	115.76	26	14,745.98
26 27	S 31 GR 23'22.86"W	12.73	27	14,648.19
27 28	N 40 GR 11'30.15"W	258.30	28	14,637.32
28 29	N 36 GR 58'28354"W	260.93	29	14,834.63
29 30	S 51 GR 00'57.59"W	19.79	30	15,43.09
30 31	S 71 GR 32'39.02"W	168.38	31	15,030.64
31 32	S 73 GR 16'23.12"W	82.45	32	14,988.60
32 33	N 51 GR 16'23.12"W	87.08	33	14,964.89
33 34	N 36 GR 46'38.98"W	57.17	34	15,019.36
34 35	N 35 GR 10'21.25"W	72.29	35	10,065.16
35 10	N 72 GR 12'23.65"E	315.48	10	15,124.66
SUPERFICIE TOTAL DE 13-90-05.58 HAS				

Y las medidas y colindancias que siguen: del punto 10 al punto nueve en colindancia con el polígono 1; del punto 9, 13, 14, 15 16 y 17 en colindancia con palma y Guillermo Umezawa, del punto 17, 18 19, 20, 21, 22 en colindancia con el ingeniero Sergio Lomeli Valdes, del punto 23, 24, 25, 26 y 27 en colindancia con cerca y propiedad privada; del punto 27, 28 y 29 en colindancia con arroyo; el punto 29, 30, 31 y 32 en colindancia con cerca; del punto 32, 33, 34 y 35 en colindancia con cerca; y del punto 35 al 10 en colindancia con cerca.
 3).-Inmueble ubicado en el Rancho el Recreo con una superficie total de 49-74.99 hectáreas con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 3				
EST	PV	COORDENADAS		
RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
	36			
			14,780.59	15,131.43
36 37	S 61GR 02'36.21"E	66.21	37	14,748.53
37 38	S 30GR 61'40.06"W	543.31	14	14,278.54
38 39	N 35GR 48'09.46"W	97.47	39	14,357.59
39 40	N 16GR 22'56.91"W	42.33	40	14,398.19
40 41	N 28GR 57'24.12"E	174.90	41	14,551.23
41 42	S 61GR 02'36.21"E	63.00	42	14,520.73
42 36	N 28GR 57'24.12"E	269.99	36	14,780.59
SUPERFICIE TOTAL DE: 4-49-74.99 HAS				

Y las medidas y colindancias siguientes: del punto 36 al punto 37 colindando con cerca; del 37 al 38 colindando con cerca; del punto 38, 39 y 40 colindando con arroyo; del punto 40, 41, 42 y 36 colindando con el ingeniero Sergio Lomeli Valdez y con cerca.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a las partidas número 15577, tomo 127, libro I de privadas, de fecha quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; la partida número 15769, tomo 129, libro I de privadas, de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; y finalmente la tercera bajo la partida número 19586, tomo 147, libro I de privadas, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Publico de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, Timoteo Cárdenas y Enrique R. Rodríguez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA) 17 JUL



**AVISO DE TRANSFORMACIÓN Y BALANCE GENERAL DE
 PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento del artículo 223 y para efectos de lo estipulado en el Artículo 224 y 225 de dicha ley, se hace del conocimiento del público:

- a) Que de conformidad con las resoluciones adoptadas unánimemente por los accionistas de PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de julio de 2012, se acordó la transformación de la Sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, misma que surtirá efectos conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el 6 de Julio de 2012 o cuando ésta se inscriba posteriormente en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social de la Sociedad.
- b) Se publica el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011.
- c) El sistema de extinción de pasivos de la Sociedad consistirá en que los adeudos de la Sociedad se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la Sociedad, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad y consentimiento de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

En virtud de la transformación de la Sociedad, los accionistas de la misma resolvieron lo siguiente:

- 1.- Que una vez que surta efectos la transformación de la Sociedad, los accionistas actuales de la Sociedad se transformarán en socios de la misma y sus acciones se transformarán en una parte social según corresponda, por lo que los títulos de acciones de la Sociedad actualmente en circulación serán cancelados.
- 2.- Que al surtir efectos la transformación, los actuales miembros del Consejo de Administración se transformarán en miembros del Consejo de Gerentes y los Funcionarios y Comisario de la Sociedad continuarán en sus cargos. Asimismo, los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha permanecerán vigentes hasta que los mismos sean revocados, sin importar la transformación de la Sociedad.

- 3.- La Sociedad seguirá siendo responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral a su cargo frente a sus trabajadores y empleados, en términos de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.
- 4.- La Sociedad continuará cumpliendo con todas aquellas obligaciones de cualquier índole y naturaleza que haya pactado, adquirido o acordado con anterioridad a su transformación.
- 5.- Que derivado de la transformación de la Sociedad, los accionistas decidieron modificar de manera total e integral los estatutos sociales de la Sociedad.

PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

Lic. Carlos Velázquez de León Obregón

Delegado Especial

(RÚBRICA)

17 JUL



**BALANCE GENERAL DE
PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Todas las cantidades se encuentran expresadas en Moneda Nacional

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
1601000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	222,342	331,050
16010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
16010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
16010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
16010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	222,342	331,050
	CUENTAS POR COBRAR		
16010005000000	CLIENTES		
16010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
16010007000000	PARTES RELACIONADAS	8,127,241	7,235,773
16010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR		
16010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR	141,744	141,744
16010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		549,898
16010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR		
16010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR		
16010013000000	DEUDORES DIVERSOS	854,053	641,939
16010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
16010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
16010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	9,123,038	8,569,354
	INVENTARIOS		
16010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS		
16010018000000	PRODUCCION EN PROCESO		
16010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
16010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
16010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010022000000	OTROS		
16010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS		
	PAGOS ANTICIPADOS		
16010024000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
16010025000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
16010026000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	275,755	186,778
16010026000100	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	275,755	186,778
16010027000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS		
16010028000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	275,755	186,778
16010029000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
16010030000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO		
16010031000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	9,621,135	9,087,182

	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
16010032000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS		
16010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS		
16010034000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
16010035000000	ANTICIPO A PROVEEDORES (ACTIVO FIJO)		
16010036000000	OTROS		
16010037000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
	INVERSIONES PERMANENTES		
16010038000000	INVERSIONES PERMANENTES		
16010039000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
16010040000000	TERRENOS		
16010041000000	EDIFICIOS		
16010042000000	MAQUINARIA		
16010043000000	EQUIPO DE TRANSPORTE		
16010044000000	MOBILIARIO Y EQUIPO		
16010045000000	EQUIPO DE COMPUTO		
16010046000000	OTROS ACTIVOS FIJOS		
16010047000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
16010048000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		
16010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
16010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
16010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
16010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO		
16010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
16010054000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA		
16010055000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO		
	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
16010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS		
16010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA		
16010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
16010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
16010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO		
16010061000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
16010062000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
	ACTIVOS INTANGIBLES		
16010063000000	GASTOS PREOPERATIVOS		
16010064000000	INVESTIGACION DE MERCADO		
16010065000000	PATENTES Y MARCAS		
16010066000000	AMORTIZACIONES		
16010067000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010068000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
16010069000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		
	OTROS ACTIVOS		
16010070000000	CREDITO MERCANTIL		
16010071000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
16010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
16010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
16010075000000	OTROS ACTIVOS		
16010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS		
16010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE		
16010078000000	TOTAL DEL ACTIVO	9,621,135	9,087,182

PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
DOCUMENTOS POR PAGAR			
16010079000000	NACIONALES		
16010080000000	DEL EXTRANJERO		
16010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
ACREEDORES DIVERSOS			
16010082000000	NACIONALES		
16010083000000	DEL EXTRANJERO		
16010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS		
PROVEEDORES			
16010085000000	NACIONALES		
16010086000000	DEL EXTRANJERO		
16010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES		
CONTRIBUCIONES POR PAGAR			
16010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	339,741	10,829
16010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO		
16010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	560,629	430,952
16010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	0	308,607
16010092000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		
16010093000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		
16010094000000	IMPUESTOS LOCALES	45,229	28,194
16010095000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL	297,684	281,250
16010096000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL	73,811	
16010097000000	APORTACIONES AL INFONAVIT	386,092	319,746
16010098000000	APORTACIONES AL SAR	78,369	61,775
16010099000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO		
16010100000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	566,645	459,644
16010100000100	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR		
16010100000200	ISPT DE EMPLEADOS	566,645	459,644
16010100000300	2% SOBRE NOMINA		
16010101000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,348,200	1,900,997
OTROS PASIVOS			
16010102000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO	647,542	56,669
16010103000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	135,182	181,683
16010104000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES		
16010105000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS		
16010106000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES		
16010107000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS		
16010108000000	OTROS NACIONALES	1,736,575	2,237,001
16010108000100	PROVISION DE NOMINA	965,832	1,059,340
16010108000200	PROVISION DE VACACIONES	762,779	1,018,590
16010108000300	OTRAS PROVISIONES	7,964	159,071
16010109000000	OTROS DEL EXTRANJERO		
16010110000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS	2,519,299	2,475,353
16010111000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
16010112000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	4,867,499	4,376,350
PASIVO A LARGO PLAZO			
DEUDAS A LARGO PLAZO			
16010113000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES		
16010114000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO		
16010115000000	PARTES RELACIONADAS		
16010116000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
16010117000000	OBLIGACIONES LABORALES		
PASIVO CONTINGENTE			
16010118000000	PASIVO CONTINGENTE		
16010119000000	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		

1601012000000	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
	OTROS PASIVOS		
1601012100000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
1601012200000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1601012300000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
1601012400000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
1601012500000	OTROS		0
16010125000100	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		0
1601012600000	TOTAL DE OTROS PASIVOS		0
1601012700000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO		
1601012800000	TOTAL DEL PASIVO	4,867,499	4,376,350
	CAPITAL CONTABLE		
1601012900000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000	50,000
1601013000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	0	
1601013100000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	
1601013200000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0	
1601013300000	RESERVA LEGAL	0	
1601013400000	UTILIDAD NETA	42,804	749,948
1601013500000	PERDIDA NETA		
1601013600000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,082,427	4,332,479
1601013700000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	371,595	371,595
1601013800000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	0	
1601013900000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	0	
1601014000000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	0	
1601014100000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA	0	
1601014200000	EFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO	0	
1601014300000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	
1601014400000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS		
1601014500000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS	50,000	50,000
16010145000100	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	50,000	50,000
1601014600000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	4,753,636	4,710,832
1601014700000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	9,621,135	9,087,182
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

Lic. Carlos Velázquez de León Obregón

Delegado Especial

(RÚBRICA) 17 JUL



**AVISO DE TRANSFORMACIÓN Y BALANCE GENERAL DE
SPARTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento del artículo 223 y para efectos de lo estipulado en el Artículo 224 y 225 de dicha ley, se hace del conocimiento del público:

- Que de conformidad con las resoluciones adoptadas unánimemente por los accionistas de SPARTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de julio de 2012, se acordó la transformación de la Sociedad de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, misma que surtirá efectos conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el 6 de Julio de 2012 o cuando ésta se inscriba posteriormente en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social de la Sociedad.
- Se publica el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011.
- El sistema de extinción de pasivos de la Sociedad consistirá en que los adeudos de la Sociedad se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la Sociedad, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad y consentimiento de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

En virtud de la transformación de la Sociedad, los accionistas de la misma resolvieron lo siguiente:

- Que una vez que surta efectos la transformación de la Sociedad, los accionistas actuales de la Sociedad se transformarán en socios de la misma y sus acciones se transformarán en una parte social según corresponda, por lo que los títulos de acciones de la Sociedad actualmente en circulación serán cancelados.
- Que al surtir efectos la transformación, los actuales miembros del Consejo de Administración se transformarán en miembros del Consejo de Gerentes y los Funcionarios y Comisario de la Sociedad continuarán en sus cargos. Asimismo, los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha permanecerán vigentes hasta que los mismos sean revocados, sin importar la transformación de la Sociedad.

- 3.- La Sociedad seguirá siendo responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral a su cargo frente a sus trabajadores y empleados, en términos de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.
- 4.- La Sociedad continuará cumpliendo con todas aquellas obligaciones de cualquier índole y naturaleza que haya pactado, adquirido o acordado con anterioridad a su transformación.
- 5.- Que derivado de la transformación de la Sociedad, los accionistas decidieron modificar de manera total e integral los estatutos sociales de la Sociedad.

SPARTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Lic. Carlos Velázquez de León Obregón
 Delegado Especial
 (RÚBRICA) 17 JUL



BALANCE GENERAL DE
SPARTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Todas las cantidades se encuentran expresadas en Moneda Nacional

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
16010000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	7,378,601	6,270,015
16010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
16010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
16010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
16010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,378,601	6,270,015
	CUENTAS POR COBRAR		
16010005000000	CLIENTES	408,198,043	364,556,005
16010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
16010007000000	PARTES RELACIONADAS	587,020,626	558,512,115
16010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR	34,083,640	39,045,251
16010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR		
16010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		
16010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR		
16010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR	577,294	577,294
16010012000100	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR	577,294	577,294
16010013000000	DEUDORES DIVERSOS	9,957,312	0
16010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		-18,039,369
16010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
16010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	1,039,836,915	944,651,296
	INVENTARIOS		
16010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS	40,829,039	20,763,485
16010018000000	PRODUCCION EN PROCESO	0	
16010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	28,150,544	16,785,896
16010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
16010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010022000000	OTROS	0	1,542,528
16010022000100	INVENTARIO EN TRANSITO	0	1,542,528
16010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS	68,979,583	39,091,909
	PAGOS ANTICIPADOS		
16010024000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
16010025000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
16010026000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	165,923	630,333
16010026000100	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	165,923	595,483
16010026000200	DEPOSITOS EN GARANTIA	0	34,850
16010027000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS		
16010028000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	165,923	630,333
16010029000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
16010030000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO		

16010031000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	1,116,361,022	990,643,553
	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
16010032000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS		
16010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS		
16010034000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
16010035000000	ANTICIPO A PROVEEDORES (ACTIVO FIJO)		
16010036000000	OTROS		
16010037000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
	INVERSIONES PERMANENTES		
16010038000000	INVERSIONES PERMANENTES		
16010039000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
16010040000000	TERRENOS	7,271,498	7,271,498
16010041000000	EDIFICIOS	63,154,965	63,154,965
16010042000000	MAQUINARIA	70,801,786	61,508,764
16010043000000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,233,779	1,233,779
16010044000000	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,313,736	1,313,736
16010045000000	EQUIPO DE COMPUTO	419,816	419,816
16010046000000	OTROS ACTIVOS FIJOS	6,931,586	8,334,071
16010046000100	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	6,931,586	8,334,071
16010047000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	151,127,166	143,236,629
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
16010048000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	10,850,493	9,266,590
16010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	29,888,104	25,710,169
16010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,079,556	956,179
16010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	783,282	673,847
16010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	432,824	360,277
16010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
16010054000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	43,034,259	36,967,062
16010055000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	108,092,907	106,269,567
	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
16010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS		
16010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA		
16010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
16010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
16010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO		
16010061000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
16010062000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
	ACTIVOS INTANGIBLES		
16010063000000	GASTOS PREOPERATIVOS		
16010064000000	INVESTIGACION DE MERCADO		
16010065000000	PATENTES Y MARCAS		
16010066000000	AMORTIZACIONES		
16010067000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010068000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
16010069000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		
	OTROS ACTIVOS		
16010070000000	CREDITO MERCANTIL		
16010071000000	PERDIDA POR DETERIORO		
16010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
16010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
16010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
16010075000000	OTROS ACTIVOS		
16010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS		

16010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	108,092,907	106,269,567
16010078000000	TOTAL DEL ACTIVO	1,224,453,929	1,096,913,120
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
16010079000000	NACIONALES		
16010080000000	DEL EXTRANJERO		
16010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
16010082000000	NACIONALES		
16010083000000	DEL EXTRANJERO		
16010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS		
	PROVEEDORES		
16010085000000	NACIONALES	185,035,516	204,155,603
16010086000000	DEL EXTRANJERO		
16010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES	185,035,516	204,155,603
	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
16010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	25,538,384	197,727
16010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO		
16010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
16010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
16010092000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		
16010093000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		
16010094000000	IMPUESTOS LOCALES		
16010095000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL		
16010096000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL		
16010097000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
16010098000000	APORTACIONES AL SAR		
16010099000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO		
16010100000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,627,189	3,043,743
1601010000100	RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO	2,549,822	2,946,847
1601010000200	RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	77,367	96,896
16010101000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	28,165,573	3,241,470
	OTROS PASIVOS		
16010102000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO		
16010103000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
16010104000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES		
16010105000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS		
16010106000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES	6,678,765	7,265,667
16010107000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	720,851,903	642,158,557
16010108000000	OTROS NACIONALES	4,663,940	5,367,075
16010108000100	FLETES	1,735,055	3,142,051
16010108000200	OTRAS PROVISIONES	627	23,165
16010108000300	PROVISION ELECTRICIDAD	2,928,258	2,201,859
16010109000000	OTROS DEL EXTRANJERO	1,046,302	4,181,318
16010109000100	RESERVAS POR PAGOS AL EXTRANJERO	1,046,302	4,181,318
16010110000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS	733,240,910	658,972,617
16010111000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
16010112000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	946,441,999	866,369,690
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
16010113000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES		
16010114000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO		
16010115000000	PARTES RELACIONADAS		
16010116000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
16010117000000	OBLIGACIONES LABORALES		

PASIVO CONTINGENTE			
1601011800000	PASIVO CONTINGENTE		
1601011900000	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
1601012000000	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
OTROS PASIVOS			
1601012100000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
1601012200000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1601012300000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
1601012400000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
1601012500000	OTROS		
1601012600000	TOTAL DE OTROS PASIVOS		
1601012700000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO		0
1601012800000	TOTAL DEL PASIVO	946,441,999	866,369,690
CAPITAL CONTABLE			
1601012900000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	201,400,000	201,400,000
1601013000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
1601013100000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
1601013200000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES		
1601013300000	RESERVA LEGAL		
1601013400000	UTILIDAD NETA	47,468,500	72,729,111
1601013500000	PERDIDA NETA		
1601013600000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	122,154,623	49,425,512
1601013700000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	92,911,193	92,911,193
1601013800000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
1601013900000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
1601014000000	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1601014100000	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
1601014200000	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
1601014300000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
1601014400000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	0	0
1601014500000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS	-100,000	-100,000
16010145000100	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO	-100,000	-100,000
1601014600000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	278,011,930	230,543,430
1601014700000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	1,224,453,929	1,096,913,120
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			

SPARTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Lic. Carlos Velázquez de León Obregón

Delegado Especial

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA,
NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO, EN EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN EL BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. (705-3) SETECIENTOS CINCO LOCAL 3 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha 15 de marzo del 2012, compareció ante mí, el señor GABINO RODRIGUEZ BERNAL, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rustico que se localiza en el SECTOR NORTE de la CIUDAD de CASTAÑOS, COAHUILA, Con superficie de 3,006.70m2 y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.-111.00 metros y colinda con industrias Rodbe S.A. de C.V. 3.00 metros con propiedad privada y 12.45 metros colinda con terreno privado. Por el sur en línea diagonal mide 129.20 metros y colinda con calle Mucio Sandoval. Por el oriente 63.60 metros y colinda con calle sin nombre. Y por el poniente mide 27.00 metros y colinda con calle de la Fuente.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a

deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 AAGR-760419-CG3.

(RÚBRICA) 26 JUN. 6 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, se presentaron, VIRGINIA EDITH ZAPATA GARCÍA, NORBERTO RAFAEL, DULCE ESPERANZA Y VERÓNICA VIRGINIA, de apellidos RETANA ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL RETANA CONTRERAS, quien falleció el día (23) veintitrés de enero de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **696/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAFAEL RETANA CONTRERAS, son VIRGINIA EDITH ZAPATA GARCÍA, NORBERTO RAFAEL, DULCE ESPERANZA Y VERÓNICA VIRGINIA, de apellidos RETANA ZAPATA, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2012

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de mayo de (2012) dos mil doce, se presentó FORTUNATO MONCADA PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de su hijo JOSÉ GUADALUPE MONCADA AMAYA, quien falleció el día (14) catorce de febrero de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **664/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a JOSÉ GUADALUPE MONCADA AMAYA, en su calidad de padre del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de junio de éste año, se presentaron GARDELIA, LUDIVINA, JUAN JESÚS, JOSÉ ANTONIO, LIDIA IRAZEMA, HÉCTOR JAVIER, EVA Y ROBERTO de apellidos MORENO DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ORALIA DE LA CRUZ FLORES Y JUAN MORENO RAMÍREZ, quienes fallecieron el día (06) seis de abril de (1991) mil novecientos noventa y uno y el (15) quince de diciembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Monclova y Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **735/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JUAN MORENO RAMÍREZ Y ORALIA DE LA CRUZ FLORES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 17 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNALDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PÚBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de junio del año 2012, en la Notaría a mi cargo, comparecieron ANDREA CASTILLO GUILLEN, MARÍA RITA GARDEA CASTILLO, MÓNICA CECILIA TOVAR GARDEA Y ERIK ELEAZAR TOVAR GARDEA, en su carácter de Cónyuge superviviente, Albacea y descendientes respectivamente a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de VICTOR GARDEA MIRANDA, quien falleció en esta ciudad, el día 22 de Diciembre del 2011, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley.

LIC. BERNALDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (14) catorce de junio de (2012) dos mil doce el señor ARMANDO BALDEMAR REYES GUTIERREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus padres el señor BALDEMAR REYES BONNE y la señora MARÍA ELENA GUTIERREZ ABREGO, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio en la calle Dos número 175 del Ejido Nuevo Poblado Fresnillo de la Ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 06 (seis) del mes de Junio del año 2012 (dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESÚS GOILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en la calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: GRACIELA AGUILAR CORONA Y JOSÉ CONCEPCIÓN GUERRERO AGUILAR; y con fundamento en lo que a respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GUERRERO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JUAN ANTONIO GUERRERO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, GRACIELA AGUILAR CORONA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 413(cuatrocientos trece), de la calle Hidalgo de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo con el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se de a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus hederemos según corresponda, convocándose a una junta que se celebrara a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 21 (veintiuno) del mes de julio del año 2012 (dos mil doce) Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

LIC. JESÚS ALBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En esta fecha 09(nueve) del mes de Junio del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: YOCASTA GARZA ROSALES, AZALEA GARZA ROSALES y MARIA NELA GERARDINA GARZA ROSALES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GARZA CHAIRES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor CARLOS GARZA CHAIRES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a AZALEA GARZA ROSALES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 807(ochocientos siete), de la Avenida Las Granjas, de la colonia Santa Cecilia, de esta Ciudad de Monclova, del Estado Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 28(veintiocho) del mes de Julio del año 2012(dos mil doce). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **586/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO TORRES LOPEZ Y APOLONIA VELEZ SEGOVIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de junio de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PERFECTO TORRES LOPEZ Y APOLONIA VELEZ SEGOVIA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ALFONSO TORRES VELEZ Y OLGA TORRES VELIZ, quienes son hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **645/2012** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS VALDEZ MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS VALDEZ MARTINEZ, para que se presenten en el Juicio a deducirlos debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados que son CARLOS CINDY VIRIDIANA, YADIRA, VIANNEY, AMIRA DINORAH, LAURA, KARELY AYERIM, todos de apellidos VALDEZ ALVAREZ y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 26 de Junio de 2012

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó la ciudadana LUZ IDALIA CÓRDOVA MERCADO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo MANUEL DE JESÚS IRACHETA DOMÍNGUEZ, quien falleció el día (03) tres de julio de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **793/2012** Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y el menor JESÚS ALEJANDRO IRACHETA CÓRDOVA, son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL DE JESÚS IRACHETA DOMÍNGUEZ, en su calidad de esposa e hijo legítimo, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de julio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



CONVOCATORIA

La Junta Directiva de CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 27 de julio de 2012, en esta ciudad, domicilio en la Asociación Civil, y se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe que rinde la Junta Directiva a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos en los años 2010 y 2011.
- II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos en los años 2010 y 2011.
- III.- Distribución, discusión y en su caso aprobación del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Asociación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2009, 2010 y 2011 emitido por el Contador Público Registrado y lectura de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.
- IV.- Elección, nombramiento, ratificación y/o remoción, en su caso, de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.
- V.- Ratificación sobre la aceptación de nuevos Asociados ya aprobadas sus solicitudes de ingreso por la Junta Directiva.
- VI.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto para reformar parcialmente los estatutos de la Asociación.
- VII.- Otorgamiento de poderes.
- VIII.- Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad y personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta Directiva quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 11 de julio de 2012.

POR LA JUNTA DIRECTIVA DE CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JUAN VALENTIN MORENO GARCIA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote agrícola identificado con el No. 3151, sección 7-9 con una Superficie total de 25-92-08.711 hectáreas, ubicada en el Distrito de Riego 04 Don Martín de los municipio de Juárez, Coahuila y Anahuac, Nuevo León, localizado con los siguientes lados, distancias y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	221.94	Camino de Servicio del Canal 79A
2-3	741.08	Rogelio Moreno Quintero
3-4	428.90	María de Jesús Tijerina de Moreno
4-5	165.84	Canal Drene Santa Rita
5-6	84.34	Canal Drene Santa Rita
6-1	1120.42	Canal de Servicio

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 26 JUN- 6 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **336/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERADIO TABARES ALCALA, denunciado por ERNESTINA CHAVARRIA MARTÍNEZ, FRANCISCO, MA. LOURDES, ALMA DELIA, JUAN CARLOS, todos de apellidos TABARES CHAVARRIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Junio de 2012.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **373/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA RAMÍREZ BRISEÑO, denunciado por ROGELIO RODRÍGUEZ DE HOYOS, ROGELIO, SANDRA DINORAH, MAYRA ARACELI, JESÚS OMAR y MARCO ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2012
 LA C. SECRETARIA
C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 14 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **136/2012**, formado con el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA FLORES ARREDONDO O AMELIA FLORES ARREDONDO, denunciado por FRANCISCO ZAMBRANO MACÍAS, ISMAEL, MARTHA ALICIA, YOLANDA MARÍA, MARICELA, RENÉ Y MARIO ALBERTO SAMBRANO FLORES y por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA FLORES ARREDONDO O AMELIA FLORES ARREDONDO, quien falleció en esta ciudad el día (14) catorce de julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casada; de nacionalidad mexicana; de (45) cuarenta y cinco años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **143/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JULIÁN VALDÉS DE LUNA** y **GUADALUPE GAITÁN VARELA** o **GUADALUPE GAYTÁN VARELA**, denunciado por **MANUEL VALDEZ GAITÁN** y **LIBORIO VALDEZ GAYTÁN** y por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JULIÁN VALDÉS DE LUNA** y **GUADALUPE GAITÁN VARELA** o **GUADALUPE GAYTÁN VARELA**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día (15) quince de agosto de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (58) cincuenta y ocho años de edad y la segunda de generales: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (82) ochenta y dos años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO DE DIVIRICIO NECESARIO.
EXPEDIENTE No. **357/2012**

El señor **JESUS SANCHEZ RAMIREZ**, se presento ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio Necesario, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, se ordenó emplazar a este por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6 SEIS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: que Ante Mí, con fecha 8 de Junio del año 2012 comparecieron **HERMILO**, **YOLANDA** y **GUILLERMO ALBERTO** todos de apellidos **PEÑA GONZALEZ**, a promover el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de su Madre la señor **DIAMANTINA CONCEPCION GONZALEZ LOZANO VIUDA DE PEÑA**, la que falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, el día 21 veintiuno de Mayo del año 2010, todos mayores de edad, instituidos herederos en el Testamento Público Abierto que dejó su Madre de fecha 5 cinco de Noviembre de 1983, presentado ante mi, los herederos expresaron su conformidad con dicho Testamento, que aceptan esta herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Se radicó Ante Mí, esta Testamentaria, en la que se designó como Albacea al señor **HERMILO PEÑA GONZALEZ**, con domicilio en calle Paseo del Nogalar número 116 en el Fraccionamiento los Álamos de Acuña, Coahuila. Señalo las Once horas del día Quince de Agosto del año 2012 para llevar a cabo la Junta de Herederos de esta Testamentaria en esta Notaria Pública, de no existir oposición se reconocerá a los comparecientes como herederos Testamentarios. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a esta herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducir sus derechos. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de este lugar, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso ante Mí, DOY FE.

Cd. Acuña, Coahuila, a 8 de Julio del año 2012.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **239/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, APOD. GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE RANCHO SAN JUAN DE ALLENDE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, ALEJANDRO IBARRA RODRÍGUEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL RAMÓN LERMA TORRES, SE DICTARON UNA SENTENCIA Y UN AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero de dos mil doce.-

“PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.-La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción ejercitada en contra de RANCHO SAN JUAN DE ALLENDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ALEJANDRO IBARRA RODRÍGUEZ, en su carácter de acreditado y garante hipotecario; y sin haber comparecido a contestar la demandad el C. ALEJANDRO IBARRA RODRÍGUEZ, y en cuanto al RANCHO SAN JUAN DE ALLENDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE no probó sus excepciones y defensas interpuestas por lo cual, se les condena apagar a la persona moral denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por conducto de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA dentro del termino de cinco días computables en ejecución de sentencia la cantidad de \$85,100.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIEN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago, por concepto de capital vencido en los términos de los contratos y los pagares valorados; así como el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios vencidos, mas los que se sigan originando hasta la total solución del presente negocio, a razón de la forma y tasas pactadas en los contratos fundatorios de la acción, y el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente juicio, a razón de las tasas pactadas en los contratos base de la acción

TERCERO.- De no verificarse el pago decretado o el equivalente de las cantidades señaladas a moneda nacional al momento de la liquidación dentro del termino legal de cinco días que sigan a la presente notificación, deberá procederse al remate del bien inmueble con el que se garantizo dichos contratos y con su producto páguese al acreedor ejecutante

CUARTO.- Se condena a la demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas que se justifiquen y se hayan causado en la instancia.

QUINTO.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de junio del dos mil doce.

“Visto el escrito del licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedente”; “por lo cual se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha dos de febrero del dos mil doce; lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Como consecuencia se declara nula la notificación de la sentencia definitiva de fecha cuatro de mayo del año en curso, por cedula que se fijo en los estrados del juzgado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **181/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de J. ISABEL DURAN ESCOBEDO Y FRANCISCA VAZQUEZ VIUDA DE DURAN, denunciado por JOSE PAZ DURAN VAZQUEZ, ROSARIO VAZQUEZ, LUIS MANUEL DURAN MEZA, FRANCISCA XOCHITL DURAN MEZA y MARGARITA MEZA GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el padre, abuelos y suegro respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **411/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de MARÍA DE LA LUZ DIAZ REYES denunciado por JUAN GOMEZ DIAZ ordenándose integrar las secciones del presente Juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus, es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. Ricardo, Juana María, German, Gilberto, Ismael y Ma. Santa, Nicanor de apellidos García Rey, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ricardo García Mejía y Tersa de Jesús Rey Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente **642/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Dr. Francisco González número 308 del Barrio la Ermita de la ciudad de Viesca, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Junio 14 de año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos MARTÍN RAMÓN APARICIO SORIA y JUAN GUADALUPE APARICIO SORIA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: María Luisa Soria Fileto, el cual se radicó bajo el expediente judicial **705/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoles saber a los presuntos herederos que se señalan la trece horas del día treinta de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio de la cujus lo fue ubicado en : Calle Cortinas número 105 Sur de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 20 de junio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, ubicada en avenida Juárez número 428 poniente, colonia Centro de esta ciudad, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO RIVERA ZÚÑIGA, concurriendo a dicho acto los señores CATALINA CASTRO VALDEZ, J. CRUZ quien igualmente se hace llamar JOSÉ CRUZ, MARÍA DOLORES y MA. LUISA quien también se hace llamar MARÍA LUISA, todos de apellidos RIVERA CASTRO, en su calidad de esposa e hijos respectivamente; habiendo propuesto como Albacea a la señora CATALINA CASTRO VALDEZ, quien señala como domicilio conocido el ubicado en el ejido Santo Niño Aguanaval, municipio de Matamoros, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por DOS veces, en intervalo de 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

Notario Público Número 4

Del Distrito de Viesca, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Junio de 2012, ha comparecido ante Mí la señora GLORIA SALINAS GARCIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores CIPRIANO SALINAS ROSALES Y LEONOR GARCIA SANCHEZ quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 12 DE JUNIO DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LUIS, DAVID, JUANA BEATRIZ, MIGUEL ANGEL Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS ADAME LOPEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES LUIS ADAME RAMIREZ Y MARTHA LOPEZ RODRIGUEZ, RESPECTIVAMENTE, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JAVIER ADAME LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparece la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso (Información de Usucapión), que se tramita bajo el expediente número 576/2012, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente, la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Calle Lerdo número 111 Norte, de la Colonia Centro de Matamoros, Coahuila, del Lote número 009, manzana 023, del sector 004, con una superficie total de 360, trescientos sesenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: de frente 8.00 metros y de fondo 45.00 metros, siendo la superficie total de 360.00 metros cuadrados. Las colindancias son las siguientes: AL ORIENTE: mide ocho metros, colinda con la propiedad que es o fue de PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Avenida 5 de Mayo No. 210 Poniente de esta ciudad.- AL PONIENTE: Mide ocho metros, colinda con Calle Lerdo.- AL SUR.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es o fue del señor ROSALIO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Calle Lerdo No. 107 Norte de esta ciudad.- AL NORTE.- mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es del templo evangelista, con domicilio en Calle Lerdo No. 113 Norte de esta ciudad.-

Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende

Matamoros, Coahuila a 23 de Mayo del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

6-17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **219/2010**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. GUADALUPE MAYELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN UNA FRACCIÓN DEL SOLAR 453 DE LA MANZANA DENOMINADA "EL CENTRO, DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS COAHUILA," c CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 359.29 METROS, CORRESPONDIÉNDOLE EL NUMERO 21 ORIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, COLONIA CENTRO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE 12.25 METROS POR SUS LADOS NORTE Y SUR Y 29.33 METROS POR SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE Y COLINDA AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE CON TERRENOS QUE RESERVA EL DECLARANTE Y AL SUR CON EL SOLAR NUMERO 454 Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TOMAS SALAZAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 82996, LIBRO 830, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA GUADALUPE MAYELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **658/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 80 DE LA CALLE LAS FLORES CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 36 DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 39; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL ESTE 20 METROS CON LOTE NÚMERO 37, AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 35; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 82055, LIBRO 821, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE REGULO ESQUIVEL VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 713,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **711/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. RICARDO VILLALOBOS VIESCA la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 210 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL Y QUE ACTUALMENTE FORMA LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 14 DEL CIRCUITO DE PIÑÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 211, AL SUR MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 209; AL ORIENTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS PALMAS; AL OESTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO PIÑÓN, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 83836, LIBRO 839 DE LA SECCIÓN I DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DEL AHORA DEMANDADO RICARDO VILLALOBOS VIESCA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **806/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. BENITO DELGADO SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 25 DE LA CERRADA SAN PLACIDO DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA "J" CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 74.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN PLACIDO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL SUR; AL ORIENTE MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; Y AL PONIENTE MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 2; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 48302, LIBRO 484, SECCION I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005 A NOMBRE DE BENITO DELGADO SALAZAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ

Presente

Dentro de los autos del Expediente Número **500/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SALVADOR ARTEAGA SOTO E IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, en la que la demandan:

Torreón, Coahuila a <<18>> dieciocho de mayo del <<2011>> dos mil once.- - Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO DE CREDITO ORIGINAL CON DOCE ANEXOS AL MISMO, UN ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN TRES FOJAS UTILES, UN PODER GENERAL EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, APODERADO JURIDICO DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes, BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa a SALVADOR ARTEAGA SOTO, con domicilio en TORRE DE LONDRES NUMERO (5777) CINCO MIL

SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, y a IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, con domicilio en, RIO MARNE NUMERO (1007) MIL SIETE DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$198,592.77 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio con Reforma a partir dieciséis de julio del año dos mil ocho, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la secretaría del Juzgado guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Tengasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y se le tiene por autorizando en los terminos amplios del Artículo 1069 del Código de Comercio al LIC. JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ. En cuanto a la autorizacion de los demas profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promovente proporcione el número de cédula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Marzo del (2012) dos mil doce. Vista la ratificación que antecede y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada SALVADOR ARTEAGA SOTO e IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ en los términos del auto de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Abril del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ÁLVARADO OROZCO, apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con un edicto, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar; téngasele por presentado como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se procede a regularizar el presente procedimiento, respecto al acuerdo de fecha veintidós de marzo del año en curso en los siguientes términos: "...Se ordena emplazar por medio de Edictos es a la diversa demandada IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ y no como erróneamente se asentó en el auto que se corrige, debiendo ser parte el presente proveído parte integral del auto que se corrige.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 25 de ABRIL del AÑO 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **461/2010** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de CANDELARIA MEDINA REYES y MINERVA MORENO IBARRA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"BIEN INMUEBLE DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1705 DE LA CALLE MARMOLITA DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL CONTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 13; CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MARMOLITA.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 27309, LIBRO 274, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 20 de JUNIO del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17 -20 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la persona moral denominada CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., dentro del expediente número **986/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **67/2000**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SALMÁN TEMAN Y MARÍA MARTÍNEZ FLORES DE SALMÁN, promovido por la ANTONIO, JORGE, EMILIO, ANGUAR, MIGUEL ÁNGEL, JORGE, OMAR DE TODOS DE APELLIDOS SALMÁN MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. SALVADOR SALMÁN TEMAN Y MARÍA MARTÍNEZ FLORES DE SALMÁN, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por **DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) **ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **145/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ISMAEL ROSALES MUÑOZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. LAURA TERESA ROSALES RICO Y JOSÉ ISMAEL ROSLES RICO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 1 de febrero del 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. **EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ ISMAEL ROSALES MUÑOZ**, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose **LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la declaración de herederos

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 2 DE JULIO DEL 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) TRES DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2012), DOS MIL DOCE, se presento la Ciudadana ROCIO ALEJANDRA FLORES, a denunciar el fallecimiento de ROGELIO MUÑOZ HUESCA, quien falleció el día (07) SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2012), DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **302/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE JUNIO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN. COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **470/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de OSCAR GAMEZ GARCIA denunciado por MARIA ISABEL MENDOZA HERNANDEZ, YOLANDA, MARICELA, MIRIAM. OSCAR, ROBERTO Y CESAR todos de apellidos GAMEZ MENDOZA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad: con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 20 de junio del año 2012, compareció ante mí el Licenciado ARISTIDIS PAPANÓPULOS VILLALOBOS, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios y apoderado legal de la señora MANUELA ORTIZ MARTÍNEZ; así como de VIRGINIA, MANUELA, MARTÍN, JOSÉ CARMEN, NORMA PATRICIA y MARÍA GUADALUPE, los seis de apellidos AGUILERA ORTIZ; a tramitar el procedimiento intestamentario ante notario público a bienes del señor JOSÉ CARMEN AGUILERA ZUÑIGA quien falleció el día 27 de noviembre de 1982.

El Compareciente en ejercicio del poder que le fue otorgado, se designó asimismo Albacea General.

La audiencia de declaración de herederos se celebrará el quinto día hábil después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

La radicación de la sucesión intestamentaria consta en la escritura pública número 181, libro X, otorgada el día 20 de junio del 2012.

Se convoca a los que se consideren herederos ó acreedores para que se presenten a deducir sus derechos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 05 de julio del 2012

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora CLARA LUZ GARZA LOPEZ, por su propio derecho a denunciar la Sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL SERGIO URANGA FLORES, esposo de la compareciente, quien falleció en esta ciudad el día 21 (veintiuno) de marzo del año 2012 (dos mil doce), radicándose dicha sucesión el día 17 de Noviembre del año 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora CLARA LUZ GARZA LOPEZ, en su calidad de Heredera y con domicilio en Calle Yute Número 135 (ciento treinta y cinco) de la Colonia Villas La Merced de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio del 2012.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2012.

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (08) ocho de Septiembre del año (2011) dos mil once, ante mi han comparecido los CC. EVANGELINA, MARIA DEL ROSARIO, CARLOS, JUAN Y MARTINA de apellidos GONZALEZ RUBIO, esta ultima en lo personal y por sus propios derechos y en representación de su hermano JOSE LUIS GONZALEZ RUBIO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus padres los señores JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ Y SARA RUBIO GONZALEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad, el día (25) veinticinco de Agosto del año (2009) dos mil nueve y el día (19) Diecinueve de Diciembre de (2001) dos mil uno, respectivamente, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace saber en ésta Notaría ubicada en Avenida Morelos número 109 ciento nueve Oriente, Tercer Piso, del Centro de éste ciudad de Torreón, quedo radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, quien falleció en la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 03 tres de abril de 2010 dos mil diez. Al acto concurrió su hijo EDUARDO MARTINEZ ABULARACH, como presunto albacea y universal heredero. Se han fijado las 16.00 dieciséis horas del día 08 ocho de agosto de de 2012 dos mil doce para la celebración de la Junta de Herederos; lo que hago saber para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por 2 dos veces de 10 diez en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 10 diez de julio de 2012 dos mil doce.-

LIC. FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ.
 Notario Público número 42 cuarenta y dos.
 Distrito de Viesca, Coahuila.-
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **89/2009**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00399 en contra de JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARÍA TERESA OCHOA ADAME, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“ÁREA PRIVATIVA MARCADA CON EL NÚMERO 415-A, UBICADA EN LA CALLE DE LA SALLE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 63.410 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 5.675 METROS CON CALLE LA SALLE; AL SUR EN 14.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 5; AL NORTE EN 2.55 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 415-B; AL ESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NORTE EN 10.55 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO), AL OESTE EN 0.55 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NORTE EN 1,395 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 415-B ANALISIS DE ÁREAS, AREA PRIVATIVA 81.7595 METROS CUADRADOS; AREA PRIVATIVA EXCEDENTE 0.000 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN 0.52.75 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 63.410 METROS CUADRADOS; INDIVISO 50.00%.. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 27472, LIBRO 275, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARIA TERESA OCHOA ADAME.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977

fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del año 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **101/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360P en contra de C.C. ROSA CAROLINA MORALES HUERTA Y VICTOR GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION EN LA CALLE JORDANIA NUMERO 604, LOTE 11, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE: 141.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE JORDANIA; AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON CALLE VENECIA, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 614, FOJA 222, LIBRO 44-D SECCION I DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2001 A NOMBRE DE VICTOR G. GONZALEZ HERNANDEZ Y ROSA CAROLINA MORALES HUERTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE JULIO DEL 2012
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **893/2008** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra los CC. EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE y YADIRA IVONNE GUEDEA CHÁVEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA CIPRESES NUMERO 714 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 M2 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 23, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS CON AVENIDA CIPRESES; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 9: A ORIENTE 22 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 22 METROS CON LOTE 24.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 86335 LIBRO 864, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DEL DEMANDADO EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 DE JUNIO DEL 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



**“JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS”, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A de C.V., el pasado 18 de Mayo del año 2012, se acordó la escisión de dicha sociedad, como sociedad ESCINDENTE, resultando la constitución de una nueva sociedad denominada INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A. de C.V. como sociedad ESCINDIDA. De conformidad con el artículo 228- BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican un extracto de los acuerdo adoptados en dicha asamblea de accionistas:

1).- Se aprueba la ESCISION de JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. de C.V., la cual sin extinguirse, aportara parte de su activo, pasivo y capital social incluyendo cuentas de capital contable a la ESCINDIDA, en base e los Estados Financieros de la ESCINDENTE, con número al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2011 (dos mil once).

2).-El activo, pasivo y capital social que incluye capital contable y que se transmite a la sociedad ESCINDIDA, se efectuara a titulo universal, en bloque, al valor que se refleja en los Estados Financieros al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2011 (dos mil once), que sirven de base para esta ESCISION.

3).- La sociedad ESCINDIDA cumplirá contadas las obligaciones que le sean transmitidas por virtud de la ESCISION, en el entendido de que si incumplieran con alguna de las obligaciones asumidas por ellas, la ESCINDENTE de conformidad con el artículo 228-BIS (doscientos veintiocho guión Bis), fracción IV (cuarta), párrafo d), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá solidariamente de dichas obligaciones.

4).-El acta que se levante con motivo de la presente asamblea y que contiene la resolución y los acuerdos que sirven de base para la ESCISION, deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse el Primer Testimonio de la Escritura que la contenga, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; asimismo, e independientemente, deberán protocolizarse ante Fedatario Público los Estatutos aprobados para la constitución de la sociedad ESCINDIDA.

5).- La sociedad ESCINDIDA se denominara INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A. DE C.V., la cual tendrá Personalidad Jurídica propia, tanto en el aspecto legal como en el económico, con un régimen patrimonial y normativo independiente a la ESCINDENTE. Mismas que se constituirán conforme a los estatutos sociales presentados y debidamente aprobados por la asamblea.

6).-Todos los accionistas actuales de JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. de C.V., la ESCINDENTE, participarán inicialmente en el capital social de INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A. de C.V., la nueva sociedad ESCINDIDA, en el mismo porcentaje de participación que se ostentan actualmente en el capital social de la ESCINDENTE.

7).-Como consecuencia de la ESCISION, se disminuye en su parte variable el capital social de JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. de C.V., la ESCINDENTE.

8).- La Sociedad INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A. DE C.V., la ESCINDIDA, que será constituida independientemente por motivo de ESCISION, tendrán un Capital Social Mínimo Fijo inicial suscrito y pagado igual a \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N.) representado por 500 (quinientas) acciones comunes nominativas totalmente suscritas y pagadas en su serie "A", todas con un valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada una.

Por lo que respecta al capital contable y al patrimonio de la Sociedad ESCINDIDA, éste se refleja en los estados financiero con números al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2011 (dos mil once) referidos en el acuerdo primero.

9).-Los acuerdos tomados en el Punto Dos de la Orden del día por l Asamblea de mérito se cumplirán en la forma y términos plasmados; sin perjuicios de los derechos de oposición que tiene y que pudieran hacer los accionistas y los acreedores con interés legítimo, durante el plazo de 45 días naturales en los términos señalados por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la Asamblea de JIBE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V., así como el de los anexos correspondientes, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de dicha sociedad, en sus oficinas administrativas, ubicadas en Luis F. García número 227, Ciudad Industrial. Torreón, Coahuila, por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se publique el presente aviso.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

Delegado Especial

Ing. Diego Jiménez Berumen
(RÚBRICA) 17 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de MANUEL JIMENEZ VARELA, bajo el Expediente No. **222/2012**, el cual fue denunciado por GREGORIA CHAVARRIA FARIAS, JESUS, JOSE GUADALUPE, REYNA, ROSA DELIA Y JUAN MANUEL de apellidos JIMENEZ CHAVARRIA, procedimiento donde se dicto auto de radicación de fecha once de junio del año dos mil doce, donde se ordenó se publicara el presente edicto por DOS VECES con un INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 02 DE JULIO DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **67/2012**, se presentó CARMEN BARBOZA ALVA, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de CARMEN BARBOZA ALVA, siendo lo correcto el de MARÍA DEL CARMEN BARBOSA ALBA, error que se encuentra visible en el Acta No. 407, Libro No. 01, hoja No. 265 de fecha tres de abril de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **224/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORIDA VÁZQUEZ HERRERA promovido por ANDRES MORENO VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **307/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL RODRÍGUEZ SOLÍS, denunciado por NOHEMI MARTÍNEZ RAMOS, ITZAMARA NOHEMI, ISMAEL ALFONSO Y LUCÍA DEL CARMEN, éstos de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 PARRAS
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila se radicó el expediente Número **02/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CARREÓN HERRERA, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO, JOSÉ RAMIRO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, GREGORIO, ANTONIA, RAMÓN y ESEQUIEL todos ellos de apellidos CANO CARREON, a quienes se le cita, así como C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA DEL REFUGIO, JOSÉ RAMIRO, MARIA DE LOS ÁNGELES, GREGORIO, ANTONIA, RAMÓN y EZEQUIEL todos ellos de apellidos CANO CARREON, quienes son hijos de la linada. DOY FE

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Enero del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **185/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TEOFILO AMAYA ROBLEDO, denunciado por SAMUEL MARIO BRIONES AMAYA, en su calidad de nieto del autor de la sucesión, a quien se le cita así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila., a 27 de Marzo del 2012.

Secretario Interino "B" de Acuerdo y Tramite.
Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com